

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29062 JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 336/2010, por auto de fecha 2 de agosto de 2010, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Tapizados Peno sociedad limitada, con número de identificación fiscal B23254733, domicilio en la calle Carretera de Martos, número 47, de Fuensanta de Martos (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida localidad.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios, que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, dada la declaración del concurso en el mes de agosto y para evitar posibles errores que puedan derivarse de entender dicho mes como hábil o no para la comunicación de créditos, se acuerda que el plazo de comunicación empezará el día 1 de septiembre si la publicación del concurso fuera antes de dicha fecha. Si la publicación se realizara con posterioridad a tal día, el cómputo se iniciará el día de su publicación.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

La publicación tendrá el carácter de gratuito dada la insuficiencia de bienes del concursado y de la masa activa.

Jaén, 2 de agosto de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100062208-1